

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

A N G O L

REGIÓN : IX

DE LA ARAUCANÍA

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
548
Fecha de Aprobación
01.09.2017
ROL S.I.I
209-003

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 8317 de fecha 09.08.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3123 de fecha 01.09.2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 38.17 m² ubicada en PASAJE LOS CASTAÑOS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE POBLACION LOS NARANJOS N° 412 Lote N° manzana localidad o loteo A N G O L sector U R B A N O de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO IVAN VILLABLANCA JARA	7.675.744-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
CARLOS ANDRES CONTRERAS ALTAMIRANO	Ingeniero Constructor
	15.513.643-K

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUQ.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

AAMS/mmh.